



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, AGOSTO 24 DE 2012

TOMO XXXVII SESIÓN No. 195

**SESIÓN DELIBERANTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LVII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

CELEBRADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2012.

Presidente Diputado Arturo Piña García

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.

APERTURA DE LA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por el que se modifica el decreto número 295 publicado en la Gaceta del Gobierno el 9 de mayo del 2011, por el que se autorizó al Municipio de Tecámac, México, a contratar un financiamiento hasta por \$ 160,000.000.00 (CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS,00/100), a fin de ampliar metas y reasignar recursos, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

2.- El dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México a contratar un financiamiento por un monto de 80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS, 00/100) cuyos recursos serán destinados a la realización de obra pública productiva; lo anterior, de conformidad con el resolutive centésimo trigésimo octavo, de la centésima vigésima segunda sesión extraordinaria de cabildo de fecha 3 de agosto

de 2012, a un plazo de hasta 240 meses, 20 años, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Para hablar sobre el dictamen, el diputado Arturo Piña García.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular por mayoría de votos.

3.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por el que se modifica el artículo segundo del decreto número 297 publicado en la Gaceta del Gobierno del 9 de mayo de 2011, por el que se autorizó al Municipio de Tultepec, Estado de México a contratar un financiamiento, a fin de que el destino de los recursos obtenidos de la contratación del crédito, se apliquen de una manera más equitativa y eficiente; lo anterior, se logrará mediante la modificación de los importes en el listado de obras autorizados en el decreto citado, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

4.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto, por el que se convoca a la "LVII" Legislatura a la celebración del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, presentada por integrantes de la Diputación Permanente. Se solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata. Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

La iniciativa y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

5.- Uso de la palabra por la diputada Elvira Ibáñez Flores, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Tejupilco, México, a cumplir con el convenio de donación y coordinación, celebrado

por el señor José Cleotilde Martínez, Solórzano, presentado por el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Para hechos, el diputado Antonio García Mendoza.

La Presidencia informa que es un exhorto que se está haciendo al Ayuntamiento de Tejupilco, y corresponderá a las dos partes involucradas tomar la decisión al respecto. Nosotros como Diputación Permanente y como Legislatura, no podemos incidir en la decisión de un particular. Se registra el planteamiento del diputado Antonio García Mendoza.

El Punto de Acuerdo se tiene por aprobado en lo general y en lo particular.

6.- La Presidencia informa que recibió solicitudes de licencia, que para separarse del cargo de diputado formulan diputados integrantes de la "LVII" Legislatura, en la forma siguiente: David Sánchez Isidoro, Héctor Karín Carvallo Delfín, Francisco Osorno Soberón, Pablo Bedolla López, Carlos Iriarte Mercado, Flora Martha Angón Paz, Gregorio Escamilla Godínez, por el período del 29 de agosto al 4 de septiembre.

Lectura a la solicitud presentada por el diputado David Sánchez Isidoro y solicitud de la dispensa del trámite de dictamen. Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen por unanimidad de votos.

Las solicitudes de licencia son aprobadas por unanimidad de votos, en lo general, y en lo particular.

7.- Clausura de la sesión.

(196)

SESIÓN DE LA JUNTA PREVIA DE LA "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2012.

Presidente Diputado Arturo Piña García.

**LISTA DE ASISTENCIA.
APERTURA DE LA SESIÓN.
ORDEN DEL DÍA.**

1.- La Presidencia solicita a la Secretaría haga llegar a los diputados, las cédulas de votación para elegir a los integrantes la Directiva de la Legislatura, que habrán de fungir durante el Sexto Período Extraordinario de Sesiones de la “LVII” Legislatura del Estado de México..

Concluida la votación y realizado el cómputo respectivo, la Presidencia declara como Presidente al diputado José Héctor César Entzana Ramírez; como Vicepresidentes, a los diputados Jorge Álvarez Colín y Luis Gustavo Parra Noriega; y como Secretarios, a los diputados Constanzo de la Vega Membrillo, Antonio Hernández Lugo y Miguel Ángel Xolalpa Molina.

2.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

La Presidencia saluda y agradece la presencia de las señoras y a los señores diputados; asimismo, da la más cordial bienvenida a los representantes y a los medios de comunicación que atienden los trabajos de esta Representación Popular con gran profesionalismo y agradece al público que nos acompaña con su presencia en el Recinto del Poder Legislativo.

Para iniciar la sesión de la Diputación Permanente, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. La Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum. (Pasa lista de asistencia)

Señor Presidente, la Secretaría informa que existe quórum, por lo tanto puede abrir la sesión.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

Se declara la existencia del quórum, y se abre la sesión, siendo las catorce horas con quince minutos del día viernes veinticuatro de agosto del año dos mil doce.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. Honorable Diputación Permanente, la propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Actas de las sesiones anteriores.
2. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por el que se modifica el decreto número 2 95 publicado en la Gaceta del Gobierno el 9 de mayo del 2011, por el que se autorizó al Municipio de Tecamac, México, a contratar un financiamiento hasta por 160 millones de pesos, a fin de ampliar metas y reasignar recursos, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
3. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México a contratar un financiamiento por un monto de 80 millones de pesos; cuyos recursos serán destinados a la realización de obra pública productiva; lo anterior, de conformidad con el resolutivo centésimo trigésimo octavo, de la

centésimo vigésimo segunda sesión extraordinaria de cabildo de fecha 3 de agosto de 2012, a un plazo de hasta 240 meses, 20 años, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

4. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por el que se modifica el artículo segundo del decreto número 297 publicado en la Gaceta del Gobierno del 9 de mayo de 2011, por el que se autorizó al Municipio de Tultepec, Estado de México a contratar un financiamiento, a fin de que el destino de los recursos obtenidos de la contratación del crédito, se apliquen de una manera más equitativa y eficiente; lo anterior, se logrará mediante la modificación de los importes en el listado de obras autorizadas en el decreto citado, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

5. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto, por el que se convoca a la "LVII" Legislatura a la celebración del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, presentada por integrantes de la Diputación Permanente.

6. Punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México a cumplir con el convenio de donación y coordinación, celebrado por el señor José Cleotilde Martínez, Solórzano, presentado por el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7. En su caso, solicitudes de licencia para separarse del cargo de diputado, que formulan integrantes de la legislatura.

8. Declaratoria que formula el Presidente sobre la Constitución de la Diputación Permanente en Comisión Instaladora de la "LVII" Legislatura del Estado de México.

9. Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

Muchas gracias.

Esta Presidencia a quienes estén de acuerdo en que la propuesta, con que ha dado la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día; se sirvan manifestarlo, en votación económica levantando la mano.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. Señor Presidente, la Secretaría

informa que la propuesta de orden del día, ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

Entregue, la Secretaría, las copias de las actas de las sesiones anteriores, a las señoras y a los señores diputados.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. Proceda el personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a la entrega de las copias de las actas de las sesiones anteriores.

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Presidenta Diputada Gabriela Gamboa Sánchez

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las nueve horas con cincuenta y tres minutos del día veinte de julio del dos mil doce, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido integrada en la Gaceta Parlamentaria y distribuida a los diputados; y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2. La Presidencia informa que recibió solicitud de licencia que para separarse del cargo de diputado del 18 al 24 de julio del año en curso, formulan los diputados José Isidro Moreno Árcega, María José Alcalá Izguerra, David Sánchez Isidoro, Héctor Karim Carvallo Delfín, Francisco Osorno Soberón, Pablo Bedolla López, Carlos Iriarte Mercado, Flora Martha Angón Paz y Gregorio Escamilla Godínez. Solicita la dispensa de la lectura de la dispensa de la lectura de las mismas; así como los proyectos de acuerdo correspondientes, para

que únicamente sea leído el texto de una de ellas y su proyecto de acuerdo aplicable a todas las demás, destacando que en su caso se llevará a cabo la votación individual de cada propuesta. Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos.

La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen de las solicitudes de licencia temporal, ya que sus justificaciones y términos son similares, para su análisis y resolución inmediata; asimismo, la aprobación de la lectura de un apartado general de antecedentes de todas ellas. Es aprobada la dispensa del trámite por unanimidad de votos.

La Secretaría da lectura a la solicitud de licencia del diputado José Isidro Moreno Árcega.

Sin que motive debate la solicitud de licencia presentada por el diputado José Isidro Moreno Árcega, es aprobada en lo general por unanimidad de votos, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Sin que motive debate la solicitud de licencia presentada por la diputada María José Alcalá Izguerra, es aprobada en lo general por unanimidad de votos, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Sin que motive debate la solicitud de licencia presentada por el diputado David Sánchez Isidoro, es aprobada en lo general por unanimidad de votos, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Sin que motive debate la solicitud de licencia presentada por el diputado Héctor Karim Carvallo Delfín, es aprobada en lo general por unanimidad de

votos, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Sin que motive debate la solicitud de licencia presentada por el diputado Francisco Osorno Soberón, es aprobada en lo general por unanimidad de votos, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Secretaría aclara que en los casos de solicitud de licencia de los diputados José Isidro Moreno Árcaga, María José Alcalá Izguerra, David Sánchez Isidoro y Héctor Karim Carballo, la solicitud y el proyecto de acuerdo, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la solicitud de licencia presentada por el diputado Pablo Bedolla López, es aprobada en lo general por unanimidad de votos, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Sin que motive debate la solicitud de licencia presentada por el diputado Carlos Iriarte Mercado, es aprobada en lo general por unanimidad de votos, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Sin que motive debate la solicitud de licencia presentada por la diputada Flora Martha Angón Paz, es aprobada en lo general por unanimidad de votos, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea

su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Sin que motive debate la solicitud de licencia presentada por el diputado Gregorio Escamilla Godínez, es aprobada en lo general por unanimidad de votos, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia.

3.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha; y solicita a los integrantes de la Diputación Permanente, se sirvan pasar al Salón de Sesiones, para realizar la Junta de Elección de la Directiva del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones y posteriormente, la celebración de la Sesión Solemne de Apertura, del Noveno Periodo Ordinario de Sesiones.

Diputado Secretario
Víctor Manuel Bautista López

ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN Y DELIBERANTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL NOVENO PERIODO DE RECESO DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Presidente Diputado Arturo Piña García

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum. La Presidencia formula la Declaratoria Formal de Instalación de la Diputación Permanente, siendo la veinte horas con veintisiete minutos del día quince de agosto de dos mil doce, y señala que en su oportunidad, se comunicará al Gobernador del Estado, al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos.

El diputado Fernando Fernández García hace uso de la palabra para solicitar la dispensa de la lectura de la iniciativa, y pide sea leído solo un extracto de la misma. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos.

1.- El diputado José Vicente Coss Tirado, hace uso de la palabra para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Texcoco, México, para que desincorpore una fracción del inmueble propiedad municipal y permute por otro de propiedad particular, con la finalidad de regularizar la situación jurídica del predio donde se ubican las oficinas del Instituto Federal Electoral, en el Municipio de Texcoco, México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata. La dispensa es aprobada por unanimidad de votos. Sin que motiven debate la iniciativa y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última que queda registrada la asistencia.

2.- Agotados los asuntos motivo de la sesión, la Presidencia la levanta siendo las veinte horas con treinta y ocho minutos del día de la fecha; y solicita a los diputados estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

Diputada Secretaria
Gabriela Gamboa Sánchez

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. Señor Presidente, le informo que ya tienen las carpetas, los señores diputados, en su poder.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. La Presidencia pregunta a los integrantes de esta Diputación Permanente si tienen alguna observación o algún comentario sobre las actas de las sesiones anteriores.

Esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de las actas de las sesiones anteriores, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. Señor Presidente, han sido aprobadas por unanimidad de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. En atención al punto número 2 del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Manuel Ángel Becerril López, para la lectura del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se modifica el Decreto Número 2 95, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 9 de mayo de 2011; por el que se autorizó al Municipio de Tecamac, México, a contratar un financiamiento hasta por 160 millones de pesos, a fin de ampliar metas y reasignar recursos, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. Señor Presidente.

Está pidiendo el uso de la palabra el diputado Trujillo.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Adelante señor.

DIP. JUAN MANUEL TRUJILLO MONDRAGÓN. Muchas gracias.

Solicito respetuosamente a la Presidencia se dispense la lectura de los dictámenes, el presente y los subsecuentes; en virtud de que tenemos los documentos correspondientes y se lea únicamente los resolutivos.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Muchas gracias.

Esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la propuesta del diputado Trujillo, para que únicamente se lean los resolutivos de los dictámenes, para economía procesal, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Perdón, poniéndose de pie.

DIP. MANUEL ÁNGEL BECERRIL LÓPEZ. Con el permiso Presidente.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se modifica el decreto número 295, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 9 de mayo de 2011, por el que se autoriza al Municipio de Tecámac, México, a contratar un financiamiento hasta por 160 millones de pesos, en lo conducente, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el presente decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso, aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil doce.

Gracias.

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y Finanzas Públicas, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, iniciativa de decreto por el que se modifica el Decreto número 295 publicado en la Gaceta del Gobierno el 9 de mayo de 2011, por el que se autorizó al Municipio de Tecámac, México, a contratar un financiamiento hasta por \$160'000,000.00 (CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Suficientemente discutido y agotado el estudio de la iniciativa en el seno de las Comisiones Legislativas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a consideración, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, Doctor Eruviel Ávila Villegas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Derivado del análisis de la presente iniciativa, destacamos que tiene por objeto, modificar el Decreto ampliando las metas originales y reasignando los recursos derivados del ahorro a la construcción de obras nuevas de conformidad con lo que consigna la presente Iniciativa en el apartado conducente, al tiempo que se fortalece el crecimiento del Municipio y se cumple con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2009- 2012.

CONSIDERACIONES

Visto el contenido de la iniciativa, es de advertirse que de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 fracciones I y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, compete a la Legislatura su conocimiento y resolución, pues se encuentra facultada para legislar en materia municipal, considerando en todos los casos el desarrollo del municipio, como ámbito de gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables.

Apreciamos que el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, prevén el esquema de financiamiento que ha de permitir a los ayuntamientos contar con recursos adicionales mediante el uso de financiamientos otorgados por las instituciones bancarias, destinados a proyectos de infraestructura.

En ese sentido, encontramos que, la Administración Municipal de Tecámac ha tenido como uno de sus principales objetivos la modernización de la infraestructura urbana y la prestación de los servicios públicos municipales, siendo esta tarea prioritaria para enfrentar los retos y las necesidades de su presente y su proyección a futuro.

Destacamos que en fecha 9 de mayo del año en curso, la Legislatura Estatal tuvo a bien autorizar al Municipio de Tecámac la contratación de un crédito por \$160'000,000.00 (CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a un plazo de hasta 180 meses, sin periodo de gracia, teniendo como destino mandatao la construcción de diversas obras públicas productivas.

Coincidimos en que, la actual administración del Municipio de Tecámac, México, ha tenido en todo momento como prioridad el desarrollo económico y crecimiento social en la zona, por lo cual los recursos autorizados han de servir para la construcción, modernización, reparación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos a cargo del Municipio.

Observamos que en todo momento se buscaron las mejores condiciones para el Municipio en la realización de las obras autorizadas por la Legislatura en el citado Decreto 295, a grado tal que se obtuvieron ahorros que han generado remanentes cuya utilización podría fortalecer el Programa de Obras del Municipio, generando con ello mayores beneficios a la población.

Por las razones expuestas, encontramos que se acreditan los requisitos de fondo y forma, así mismo estimamos viable la propuesta legislativa, y nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se modifica el Decreto número 295 publicado en la Gaceta del Gobierno el 9 de mayo de 2011, por el que se autorizó al Municipio de Tecámac, México, a contratar un financiamiento hasta por \$160'000,000.00 (CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en lo conducente, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil doce.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO.

PRESIDENTE

DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

**DIP. MA.
GUADALUPE
MONDRAGÓN
GONZÁLEZ**

**DIP. JOSÉ
FRANCISCO
BARRAGÁN
PACHECO**

**DIP. FRANCISCO
JAVIER FUNTANET
MANGE**

**DIP. FERNANDO
ZAMORA MORALES**

**DIP. MARÍA
ANGÉLICA LINARTE
BALLESTEROS**

**DIP. MANUEL
ÁNGEL BECERRIL
LÓPEZ**

**DIP. JUAN IGNACIO
SAMPERIO
MONTAÑO**

**DIP. JUAN HUGO DE
LA ROSA GARCÍA**

**DIP. JESÚS SERGIO
ALCÁNTARA NÚÑEZ**

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA

**DIP. ARMANDO
REYNOSO
CARRILLO**

**DIP. BERNARDO
OLVERA ENCISO**

**DIP. ALEJANDRO
OLIVARES
MONTERRUBIO**

**DIP. GERARDO
XAVIER
HERNÁNDEZ TAPIA**

**DIP. LUCILA
GARFIAS
GUTIÉRREZ**

**DIP. EYNAR DE LOS
COBOS CARMONA**

**DIP. OSCAR
JIMÉNEZ RAYÓN**

COMISIÓN LEGISLATIVA DE FINANZAS PÚBLICAS.

SECRETARIO

**DIP. JUAN MANUEL TRUJILLO
MONDRAGÓN**

**PROSECRETARIA
DIP. MA.**

**GUADALUPE
MONDRAGÓN
GONZÁLEZ**

**DIP. MARCOS
MÁRQUEZ
MERCADO**

**DIP. ALEJANDRO
OLIVARES
MONTERRUBIO**

**DIP. FRANCISCO
JAVIER VELADIZ
MEZA**

**DIP. FRANCISCO
JAVIER FUNTANET
MANGE**

**DIP. ISABEL JULIA
VICTORIA ROJAS DE
ICAZA**

DECRETO NÚMERO

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H.
“LVII”**

**LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para

el Ejercicio Fiscal del Año 2012, 259 fracción II, inciso A), 260, 261, 262, y 264 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se autoriza la modificación del Artículo Segundo del Decreto número 295, publicado en la Gaceta del Gobierno el 9 de mayo de 2011, a efecto de quedar

como a continuación se describe:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que se obtengan de la contratación del crédito se destinarán principalmente para la construcción de obras públicas productivas contenidas en el Programa de Inversión Municipal 2009-2012, como a continuación se describen:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO
1-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS GIRASOLES TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$712,656.45
2-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS VIOLETAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$719,334.30
3-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS ROSAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$730,661.94
4-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS NARDOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$736,140.28
5-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS MARGARITAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$743,085.29
6-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS MAGNOLIAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$747,492.57
7-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS LIRIOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$758,088.16
8-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS DALIAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$776,931.28
9-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CRISANTEMOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$529,269.66
10-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CLAVELES TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$800,958.76
11-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS CAMELIAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$807,740.84
12-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS AZUCENAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$813,859.16

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO
13-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS FLORES TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$822,137.19
14-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS PERAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$829,208.05
15-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MEMBRILLOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$704,372.88
16-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MAMEYES TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$841,364.84
17-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MANGOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$891,849.01
18-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS MANZANAS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$898,452.18
19-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS DURAZNOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$959,760.20
20-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CHABACANOS TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$957,001.19
21-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CAPULINES TRAMO DE CALZADA DE LA HACIENDA Y PASEO DEL ACUEDUCTO	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$980,060.12
22-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS DURAZNOS TRAMO DE BOULEVARD OJO DE AGUA Y CALZADA DE LA HACIENDA	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,054,983.06
23-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CHABACANOS TRAMO DE BOULEVARD OJO DE AGUA Y CALZADA DE LA HACIENDA	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,049,376.67
24-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CAPULINES TRAMO DE BOULEVARD OJO DE AGUA Y CALZADA DE LA HACIENDA	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,052,520.18
25-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MAMEYES TRAMO DE BOULEVARD OJO DE AGUA Y CALZADA DE LAS MISIONES	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,013,724.85
26-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS DURAZNOS TRAMO DE BOULEVARD OJO DE AGUA Y CALZADA DE LAS MISIONES	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,039,827.84
27-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CHABACANOS TRAMO DE BOULEVARD OJO DE AGUA Y CALZADA DE LAS MISIONES	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,050,397.41

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO
28-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS GARDENIAS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$606,540.31
29-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS DALIAS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$511,907.70
30-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CRISANTEMOS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$450,848.70
31-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CLAVELES TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$327,695.84
32-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS CAMELIAS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$245,617.37
33-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MEMBRILLOS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$617,010.72
34-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MAMEYES TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,257,619.53
35-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS MANGOS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,195,778.51
36-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS MANZANAS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,088,382.27
37-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS MANDARINAS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$1,045,731.09
38-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS NISPEROS TRAMO DE PASEO DE LOS NARANJOS Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$475,527.22
39-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS LIMONES TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$388,649.11
40-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS FRESAS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$757,696.24
41-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS DURAZNOS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$683,975.76
42-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CHABACANOS TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$590,164.98

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO
43-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS CAPULINES TRAMO DE CALZADA DE LAS MISIONES Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$479,067.33
44-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LOS NARANJOS TRAMO DE PASEO DE LAS MANDARINAS Y PASEO DE LAS FRESAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$608,210.59
45-	PAVIMENTACIÓN PASEO DE LAS CARRETAS TRAMO DE PASEO DE LOS CAPULINES Y BOULEVARD OJO DE AGUA	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$7,675,513.37
46-	PAVIMENTACIÓN CALZADA DE LAS MISIONES CALZADA LAS HUERTAS Y PASEO DE LAS CARRETAS	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$7,209,209.70
47-	PAVIMENTACIÓN Y OBRA COMPLEMENTARIA BOULEVARD OJO DE AGUA	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	\$6,227,629.52
48-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE COACALCO Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO CALLE IXTAPAN DE LA SAL Y TIRADERO DE BASURA	PIE DE CASA	\$790,725.95
49-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE HUIXQUILUCAN Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO CALLE IXTAPAN DE LA SAL Y TIRADERO DE BASURA	PIE DE CASA	\$790,794.19
50-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE CHICOLOAPAN Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO CALLE IXTAPAN DE LA SAL Y TIRADERO DE BASURA	PIE DE CASA	\$749,357.39
51-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE AMECAMECA Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO CALLE TEOTIHUACÁN Y TIRADERO DE BASURA	PIE DE CASA	\$549,190.59
52-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE TEOTIHUACÁN Y TIRADERO DE BASURA	PIE DE CASA	\$378,598.41
53-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA AVENIDA TOLUCA Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO AVENIDA ESTADO DE MÉXICO Y CALLE CHICOLOAPAN	PIE DE CASA	\$1,346,540.20
54-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO AVENIDA TOLUCA Y PROLONGACIÓN AVENIDA TECÁMAC	PIE DE CASA	\$7,338,447.84
55-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE CHIMALHUACÁN Y OBRA COMPLEMENTARIA TRAMO AVENIDA TULTITLAN Y AVENIDA TEXCOCO	PIE DE CASA	\$734,044.68
56-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE HORTENSIAS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$501,219.95
57-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE VIOLETAS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$522,392.47

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO
58-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE ALELI TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$526,625.60
59-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE GERANIOS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$429,551.14
60-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE BUGAMBILIAS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$425,412.38
61-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE OLIVOS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$649,703.47
62-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE AZUCENAS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$854,186.87
63-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE GLADIOLAS TRAMO CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CALLE NIÑOS HÉROES	LOMAS DE TECÁMAC	\$808,377.21
64-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE JUAN ESCUTIA TRAMO AVENIDA LUÍS DONALDO COLOSIO Y CALLE HORTENSIAS	LOMAS DE TECÁMAC	\$701,128.96
65-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE CHAPULTEPEC TRAMO FRANCISCO MÁRQUEZ Y CALLE FERNANDO MONTES DE OCA	LOMAS DE TECÁMAC	\$1,669,561.73
66-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE VICENTE SUÁREZ TRAMO AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE AZUCENAS	LOMAS DE TECÁMAC	\$1,438,915.97
67-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE CHAPULTEPEC TRAMO FERNANDO MONTES DE OCA Y CALLE JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$1,728,016.37
68-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE CHAPULTEPEC TRAMO FRANCISCO MÁRQUEZ Y CALLE NIÑOS HÉROES.	LOMAS DE TECÁMAC	\$1,731,097.24
69-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE AGUSTÍN MELGAR TRAMO AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE GLADIOLAS.	LOMAS DE TECÁMAC	\$1,744,844.54
70-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA AV. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$1,046,717.78

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO
71-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE ALELI TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$653,560.87
72-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE VIOLETAS TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$621,564.61
73-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE HORTENSIAS TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$647,598.59
74-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE MARIANA COLOSIO ROJAS TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$813,593.81
75-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE AZUCENAS TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$673,027.51
76-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE GLADIOLAS TRAMO ENTRE CALLE VICENTE SUÁREZ Y JUAN ESCUTIA	LOMAS DE TECÁMAC	\$672,208.95
77-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE CUAUTLIQUIXCA TRAMO ENTRE CALLE OZUMBILLA Y AVENIDA TECÁMAC	TECÁMAC, COLONIA LA EJIDAL	\$457,190.15
78-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE ATZOMPA TRAMO ENTRE CALLE OZUMBILLA Y AVENIDA TECÁMAC	TECÁMAC, COLONIA LA EJIDAL	\$492,965.66
79-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA AVENIDA TECÁMAC TRAMO ENTRE CALLE CENTENARIO DE LA EDUCACIÓN Y TERRENO	TECÁMAC, COLONIA LA EJIDAL	\$2,531,470.76
80-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE TECALCO TRAMO CALLE XOLOX Y AVENIDA TECÁMAC	TECÁMAC, COLONIA LA EJIDAL	\$1,032,345.12
81-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE POZOHUACAN TRAMO CALLE TECALCO Y TERRENO	TECÁMAC, COLONIA LA EJIDAL	\$284,349.83
82-	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA CALLE XONACAHUACAN TRAMO CALLE TECALCO Y TERRENO	TECÁMAC, COLONIA LA EJIDAL	\$284,348.83
83-	AMPLIACIÓN A 4 CARRILES CAMINO SAN JERÓNIMO CARRETERA FEDERAL MÉXICO PACHUCA Y PUENTE	SAN JERÓNIMO XONACAHUACAN	\$18,212,074.15
84-	AMPLIACIÓN A 6 CARRILES DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PACHUCA	TECÁMAC	\$40,000,000.00

unanimidad de los diputados presentes.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. Comunique la Secretaría los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. La iniciativa de decreto fue presentada a la consideración de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le otorgan los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. De conformidad con el procedimiento legislativo aplicable, se remitió a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto; y consulta a las señoras y a los señores diputados, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. No hay turno de oradores, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. La Presidencia consulta a los integrantes de la Diputación Permanente, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto; y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal; agregando que si algún diputado desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva expresarlo.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. (Votación nominal).

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

El dictamen y proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por todos los diputados presentes a favor.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto. En virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría de conformidad con las atribuciones de la Diputación Permanente haga llegar el dictamen al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

De acuerdo con el punto número 3 del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio García Mendoza, para la lectura del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, a contratar un financiamiento por un monto de 80 millones de pesos, cuyos recursos serán destinados a la realización de obra pública productiva, lo anterior de conformidad con los resolutivos centésimo trigésimo octavo de la CXXII sesión extraordinaria de cabildo de fecha 3 de agosto de 2012 a un plazo de hasta 240 meses (20 años) presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

DIP. ANTONIO GARCÍA MENDOZA. Con su permiso señor Presidente, diputado Presidente y mis compañeros aquí presentes.

Los resolutivos, el resolutivo con referente al punto 3.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, a contratar un financiamiento por un monto de 80 millones de pesos, cuyos recursos serán destinados a la realización de obra pública productiva, lo anterior de conformidad con el resolutivo centésimo trigésimo octavo de la CXXII Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 3 de agosto de 2012 a un plazo de hasta 240 meses (20 años) en los términos del presente dictamen y del proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil doce.

Es cuanto.

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la "LVII" Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México

a contratar un financiamiento por un monto de \$80'000,000.00 M.N. (Ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuyos recursos serán destinados a la realización de obra pública productiva, lo anterior de conformidad con el Resolutivo Centésimo Trigésimo Octavo de la Centésimo Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 3 de agosto de 2012, a un plazo de hasta 240 meses (20 años).

Suficientemente discutido y agotado el estudio de la iniciativa en el seno de las Comisiones Legislativas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a consideración de la H. "LVII" Legislatura del Estado de México, el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto, motivo del presente dictamen fue sometida al conocimiento, deliberación y aprobación de la "LVII" Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades contenidas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Del análisis realizado a la iniciativa, desprendemos que tiene por objeto autorizar al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, a contratar un financiamiento por un monto de \$80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 240 meses (20 años), para la realización de obra pública productiva.

CONSIDERACIONES

Visto el contenido de la iniciativa, es de advertirse que de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 fracciones I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 264 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, compete a la Legislatura su conocimiento y resolución, pues se encuentra facultada para autorizar la contratación de créditos, cuando los plazos de amortización rebasen el término de la gestión municipal.

Los diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, al realizar el estudio y análisis de la iniciativa que nos ocupa, advierten que el motivo principal de la misma, es que esta Legislatura autorice al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, a contratar un financiamiento por un monto de \$80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 M. N.), cuyos recursos serán destinados a la realización de obra pública productiva.

Entendemos que la actual administración municipal de Naucalpan de Juárez, México, heredó de la Administración Municipal 2006-2009, una problemática financiera con elevados pasivos, que aunado a la contracción de la economía nacional, originaron un déficit crónico en sus finanzas, provocando insuficiencia de recursos para ejecutar obras previstas dentro del Programa de Obras Públicas del municipio, que son indispensables para solucionar problemas de infraestructura y atender demandas de la población.

Advertimos que, ante dicha problemática, el ayuntamiento adoptó diversas medidas como la contención del gasto, realizó ajustes presupuestales, así como la reestructuración de pasivos por más de cuatrocientos ochenta y nueve millones de pesos, esta última con la autorización de esta Legislatura. Apreciamos también, que en materia de ingresos, se modernizó el Sistema Catastral, que permitió un incremento considerable en los recursos propios del Municipio y en el futuro, tendrá un efecto multiplicador en los ingresos, con el mantenimiento adecuado de la base de contribuyentes.

Observamos que, no obstante las medidas implementadas, éstas no fueron suficientes para contrarrestar la inercia del gasto y los adeudos transferidos por la anterior Administración Municipal, motivo por el cual, el Ayuntamiento de Naucalpan requiere la contratación de un crédito, a fin de estar en aptitud de cumplir con los compromisos de obra pública adquiridos por la actual Administración Municipal.

Sabemos que, en ese sentido, el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, autorizó que se realizaran los trámites necesarios a efecto de contratar sin el aval del

Gobierno del Estado de México, un crédito bancario con la institución financiera que otorgue las mejores condiciones financieras, legales y de oportunidad, por un monto de \$80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), a un plazo de 240 meses (20 años), en el cual se podrán incluir las reservas para pago de capital e intereses, gastos derivados de la gestión y obtención del crédito, comisiones y accesorios que genere la contratación del crédito, así como la contratación de una opción mediante el cual se establezcan montos máximos a la tasa de interés variable (conocidos como CAPS).

En ese contexto, los dictaminadores estimamos procedente aprobar la autorización de la contratación del financiamiento, en razón de que se cumple con lo establecido en los artículos 260 y 264 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y bajo las condiciones siguientes:

- Que se otorgue en garantía y/o como fuente alterna de pago los ingresos municipales derivados de las Participaciones Federales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, sin que el Gobierno del Estado de México sea aval, garante ni deudor solidario.
- Las cantidades de que disponga el Municipio en el ejercicio del crédito causarán los intereses normales y moratorios que se pacten en el Contrato de Apertura de Crédito, debiendo calcularse en la fecha en que deba cumplirse la obligación de pago. Estas tasas de interés serán revisables y ajustables en los términos que se precisen en el Contrato de Apertura de Crédito que al efecto se celebre.
- En términos de lo expresado en la iniciativa correspondiente, el Contrato de Crédito, el Contrato de Fideicomiso o las modificaciones al Contrato de Fideicomiso existente y los demás documentos del financiamiento, deberán inscribirse en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ese contexto, los integrantes de las comisiones legislativas consideramos oportuno aprobar la autorización de la contratación del crédito y

encontrando que se encuentran satisfechos los requisitos jurídicos de fondo y forma que dispone la norma legal aplicable, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, a contratar un financiamiento por un monto de \$80'000,000.00 M.N. (Ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuyos recursos serán destinados a la realización de obra pública productiva, lo anterior de conformidad con el Resolutivo Centésimo Trigésimo Octavo de la Centésimo Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 3 de agosto de 2012, a un plazo de hasta 240 meses (20 años), en los términos del presente dictamen y del proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 24 días del mes de agosto de 2012.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO.

PRESIDENTE

DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

**DIP. MA.
GUADALUPE
MONDRAGÓN
GONZÁLEZ**

**DIP. JUAN IGNACIO
SAMPERIO
MONTAÑO**

**DIP. MARÍA
ANGÉLICA LINARTE
BALLESTEROS**

**DIP. JOSÉ
FRANCISCO
BARRAGÁN
PACHECO**

**DIP. FRANCISCO
JAVIER FUNTANET
MANGE**

**DIP. ARMANDO
REYNOSO
CARRILLO**

**DIP. FERNANDO
ZAMORA MORALES**

**DIP. BERNARDO
OLVERA ENCISO**

**DIP. JUAN HUGO DE
LA ROSA GARCÍA**

**DIP. OSCAR
JIMÉNEZ RAYÓN**

**DIP. ALEJANDRO
OLIVARES
MONTERRUBIO**

**DIP. GERARDO
XAVIER
HERNÁNDEZ TAPIA**

**DIP. JESÚS SERGIO
ALCÁNTARA NÚÑEZ**

**DIP. LUCILA
GARFIAS
GUTIÉRREZ**

**DIP. RICARDO MORENO BASTIDA
DIP. EYNAR DE LOS
COBOS CARMONA
DIP. MANUEL ÁNGEL BECERRIL LÓPEZ**

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE FINANZAS
PÚBLICAS.**

**SECRETARIO
DIP. JUAN MANUEL
TRUJILLO
MONDRAGÓN**

**PROSECRETARIA
DIP. MA.
GUADALUPE
MONDRAGÓN
GONZÁLEZ**

**DIP. FRANCISCO
JAVIER VELADIZ
MEZA**

**DIP. MARCOS
MÁRQUEZ
MERCADO**

**DIP. FRANCISCO
JAVIER FUNTANET
MANGE**

**DIP. ALEJANDRO
OLIVARES
MONTERRUBIO**

**DIP. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE
ICAZA**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y 259 fracción II inciso A), 260, 261, 262, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se autoriza al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$80'000,000.00 M.N. (Ochenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), en el cual se podrán incluir las reservas para pago de capital e intereses, gastos derivados de la gestión y obtención del crédito, comisiones y accesorios que genere la contratación del crédito; así como la contratación de una opción mediante el cual se establezcan montos máximos a la tasa de interés variable (conocidos como CAPS).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que se obtengan de la contratación del crédito, se destinarán para la realización de las obras y acciones:

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H.
“LVII”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

1	SANEAMIENTO DE BARRANCAS EN VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.	\$27.'990,854.31
2	BAÑOS E INSTALACIÓN SANITARIA, PINTURA FACHADA, PINTURA EXTERIOR DE SALONES, ROTULACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA JAIME TORRES BODET EN CERRADA LIBERTAD S/N.	\$7'233,230.14
3	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ANDRÓMEDA, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SATÉLITE.	\$1'777,596.13
4	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE LA AV. GASODUCTO DE LA PROLONGACIÓN GRANADA HASTA BARRANCA MARITAN, DE LA COLONIA LAS HUERTAS II.	\$1'079,999.01
5	OBRA EMERGENTE POR DESLIZAMIENTO DE MURO DE CONTENCIÓN, TALUD Y VIALIDAD EN LA CALLE TOLEDO ESQ. SIERRA MORENA, DE LA COLONIA LA MANCHA I.	\$3'779,883.25
6	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA CALLE MOLINO DEL REY Y PRESA DE LAS JULIANAS, DEL FRACCIONAMIENTO XALPA, LA HUERTA.	\$3'148,673.99

7	OBRA EMERGENTE PARA LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL, EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO, AV. MINAS PALACIO S/N, DE LA COLONIA OLIMPIADA 68.	\$1'673,804.85
8	OBRA EMERGENTE PARA LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS Y PISOS DE CONCRETO, EN EL JARDÍN DE NIÑOS DÍAZ MIRÓN, DE LA COLONIA OLIMPIADA 68.	\$1'491,828.03
9	1.- REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE BOMBEROS, COL. PADRE FIGUEROA, 2.- REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS DE GUSTAVO BAZ FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATÉLITE, 3.- REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS DE TECAMACHALCO, AV. DE LAS FUENTES FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, 4.- REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MÁRTIRES DE RIO BLANCO.	\$16'277,959.07
10	REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE EL MOLINITO, DE LA COLONIA EL MOLINITO.	\$2'893,057.43
11	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN CALLE NEPTUNO, DE LA COLONIA OLIMPIADA 68 (SAN RAFAEL CHAMAPA III).	\$1'432,668.68
12	DEMOLICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO, CALLE BEETHOVEN, BENJAMÍN FRANKLIN Y GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, DE LA COLONIA LA UNIVERSAL.	\$2'019,081.28
13	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AV. TECAMACHALCO, DE SAN MIGUEL TECAMACHALCO PUEBLO.	\$7'658,446.51
14	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES PEATONALES Y COLOCACIÓN DE BARANDALES, DE LA COLONIA OLÍMPICA RADIO I Y II SECCIÓN.	\$1'542,917.32
	TOTAL	\$80'000,000.00

En el monto del crédito se podrán incluir las reservas para pago de capital e intereses, gastos derivados de la gestión, comisiones y accesorios que genere la contratación del crédito así como la contratación de una opción mediante el cual se establezcan montos máximos a la tasa de interés variable (conocidos como CAPS).

ARTÍCULO TERCERO.- El plazo máximo del financiamiento será de hasta 240 meses (20 años), sin periodo de gracia tal y como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, contados a partir de la fecha de firma del Contrato de Crédito Respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- El H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, deberá contratar el financiamiento autorizado con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones financieras, legales y de oportunidad, una vez que

se haya analizado comparativamente las ofertas formuladas por las instituciones interesadas.

ARTÍCULO QUINTO.- El Gobierno del Estado de México no es aval, garante ni deudor solidario, en el presente financiamiento que se autoriza al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

ARTÍCULO SEXTO.- Las cantidades de que disponga el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, en el ejercicio del financiamiento, con base en esta autorización, causarán intereses normales y moratorios a las tasas que tenga aprobadas la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones, de acuerdo a las bases fijadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y que consten en las normas generales de crédito de la propia institución bancaria. Estas tasas de interés tendrán el carácter de revisables

en cualquier momento cuando así se precise en el contrato de Apertura de Crédito.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del acreditado, conforme al Contrato de Apertura de Crédito que se celebre o a los valores que se emitan con base en esta autorización, será cubierto por la Institución Financiera acreditante en los plazos que se fijen en dicho instrumento legal, mediante exhibiciones con vencimiento mensual, según se pacte, integrados con abonos mensuales que comprendan capital e intereses, sin que excedan de veinte años.

ARTÍCULO OCTAVO.- A efecto de garantizar a las instituciones financieras que otorguen el o los financiamientos referidos, se podrá constituir un fideicomiso de administración y fuente de pago el cual permanecerá vigente durante el plazo de amortización del Crédito, o en caso de que ya se hubiere constituido dicho fideicomiso y su naturaleza lo permitiere se podrá modificar el mismo para adecuarlo al nuevo financiamiento que por medio del presente se autoriza.

ARTÍCULO NOVENO.- La garantía y/o fuente de pago o ambas de las obligaciones que constituyen la materia de autorización del presente Decreto a cargo del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, serán las participaciones presente y futuras que le correspondan al Municipio de Naucalpan de Juárez, derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, durante el tiempo que permanezcan vigentes las obligaciones derivadas de la firma del Contrato de Crédito, de conformidad con lo que establecen los artículos 264 fracción IV y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en caso de requerirse, podrá girarse instrucciones de carácter irrevocable a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que envíe al fideicomiso de garantía y fuente de pago que para este efecto se podrá constituir o modificar, los importes necesarios para cubrir las obligaciones del crédito que se contrate, lo anterior sin perjuicio de la afectación de otras obligaciones anteriores a su cargo.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Tanto el Contrato de Crédito, el Contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago o sus modificaciones y demás documentos del financiamiento que por su naturaleza lo ameriten serán inscritos en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP, de conformidad con el Reglamento del Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- La vigencia para contratar y aplicar el financiamiento, será por el período de la presente Administración Municipal, en caso de requerir mayor plazo o modificaciones deberá contar con la autorización de la H. Legislatura Local.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, para que pacte con la Institución Financiera acreditante, las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto a las operaciones que aquí se autorizan y para que concurren a la firma del contrato o contratos relativos por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Las Comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, verificarán el cumplimiento del presente Decreto, debiendo rendir informes semestrales a la H. Legislatura o a la Diputación Permanente.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Previo a la contratación del Crédito, el Municipio deberá acreditar ante las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, que ha optado por contratar con la Institución financiera que ofrece las mejores condiciones crediticias del mercado.

TRANSITORIOS

El sentido de su voto señor Presidente.

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por mayoría de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular, se pide a la Secretaría expida el decreto correspondiente y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

En relación con el punto número 4 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Juan Manuel Trujillo Mondragón, para la lectura del dictamen formulado a la iniciativa por el que se modifica el artículo segundo del decreto número 297 publicado en la Gaceta de Gobierno el 9 de mayo de 2011, publicado en la Gaceta del Gobierno del nueve de mayo, para que se le autorice perdón, se autorizó al Municipio de Tultepec, Estado de México, a contratar un financiamiento a fin de que el destino de recursos obtenidos de la contratación de crédito, se apliquen de una manera más equitativa y eficiente, lo anterior se logrará mediante la modificación de los importes en el listado, de los autorizados del decreto citado presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

DIP. JUAN MANUEL TRUJILLO MOMDRAGÓN. Los resolutivos rezan a la letra.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se modifica el artículo segundo del decreto número 297, publicado en la Gaceta del Gobierno el 9 de mayo de 2011, por el que se autorizó al Municipio de Tultepec Estado de México, a contratar un financiamiento, a fin de que el destino de los recursos obtenidos de la contratación del crédito, se apliquen de una manera más equitativa y eficiente, en lo conducente conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso, aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil doce y suscriben los integrantes de la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público.

Es cuanto.

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LVII” Legislatura tuvo a bien, remitir a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y elaboración del dictamen, Iniciativa de Decreto por el que se modifica el Artículo Segundo del Decreto número 297, publicado en la Gaceta del Gobierno el 9 de mayo de 2011, por el que se autorizó al Municipio de Tultepec, Estado de México, a contratar un financiamiento, a fin de que el destino de los recursos obtenidos de la contratación del Crédito se apliquen de una manera más equitativa y eficiente.

Suficientemente analizado, discutido y agotado el estudio de la iniciativa en el seno de las Comisiones Legislativas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a consideración, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, Doctor Eruviel Ávila Villegas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Del análisis a la iniciativa en estudio, se desprende que tiene por objeto, la redistribución de los importes solicitados modificando el Artículo Segundo que describe las obras a realizar.

CONSIDERACIONES

Visto el contenido de la iniciativa, es de advertirse que de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 fracciones I y XXVII de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de México, compete a la Legislatura su conocimiento y resolución, pues se encuentra facultada para legislar en materia municipal, considerando en todos los casos el desarrollo del municipio, como ámbito de gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables.

Apreciamos que el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, prevén el esquema de financiamiento que ha de permitir a los ayuntamientos contar con recursos adicionales mediante el uso de financiamientos otorgados por las instituciones bancarias, destinados a proyectos de infraestructura.

Precisamos que el 9 de mayo de 2011, la H. "LVII" Legislatura del Estado de México, autorizó al Municipio de Tultepec, Estado de México, mediante la publicación del Decreto 297, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de 180 meses, sin período de gracia, tal y como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Encontramos que la actual Administración Municipal, teniendo como prioridad el desarrollo y crecimiento social y económico del Municipio de Tultepec, y considerando que los montos autorizados para la construcción de la Universidad, de la Preparatoria de Teyahualco, de la tercera etapa del Deportivo Oriente y la tercera etapa del Panteón Municipal, no fueron suficientes y en virtud de que es prioritario concluir dichas obras, se solicita la redistribución de los importes solicitados modificando el Artículo Segundo.

Advertimos que las modificaciones se autorizaron en el Acta de Cabildo de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 3 de abril de 2012.

Coincidimos en que las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas verifiquen el cumplimiento del presente Decreto, debiendo rendir informes semestrales a la H.

Legislatura o a la Diputación permanente.

Por las razones expuestas, encontramos que se acreditan los requisitos de fondo y forma, así mismo estimamos viable la propuesta legislativa, y nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se modifica el Artículo Segundo del Decreto número 297, publicado en la Gaceta del Gobierno el 9 de mayo de 2011, por el que se autorizó al Municipio de Tultepec, Estado de México, a contratar un financiamiento, a fin de que el destino de los recursos obtenidos de la contratación del Crédito se apliquen de una manera más equitativa y eficiente, en lo conducente, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil doce.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO.

PRESIDENTE

DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

**DIP. MA.
GUADALUPE
MONDRAGÓN
GONZÁLEZ**

**DIP. JUAN IGNACIO
SAMPERIO
MONTAÑO**

**DIP. MARÍA
ANGÉLICA LINARTE
BALLESTEROS**

**DIP. JOSÉ
FRANCISCO
BARRAGÁN
PACHECO**

**DIP. FRANCISCO
JAVIER FUNTANET
MANGE**

**DIP. ARMANDO
REYNOSO
CARRILLO**

**DIP. FERNANDO
ZAMORA MORALES**

**DIP. BERNARDO
OLVERA ENCISO**

DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA
DIP. ALEJANDRO OLIVARES
MONTEERRUBIO
DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ

DIP. OSCAR JIMÉNEZ RAYÓN
DIP. GERARDO XAVIER HERNÁNDEZ TAPIA
DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA
DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA
DIP. MANUEL ÁNGEL BECERRIL LÓPEZ

COMISIÓN LEGISLATIVA DE FINANZAS PÚBLICAS.

SECRETARIO
DIP. JUAN MANUEL TRUJILLO MONDRAGÓN

PROSECRETARIA
DIP. MA. GUADALUPE MONDRAGÓN GONZÁLEZ

DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA
DIP. MARCOS MÁRQUEZ MERCADO

DIP. FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE
DIP. ALEJANDRO OLIVARES MONTEERRUBIO

DIP. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA

DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LVII”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, 259 fracción II, inciso A), 260, 261, 262, y 264 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se modifica el Artículo Segundo del Decreto número 297, publicado en la Gaceta del Gobierno el 9 de mayo de 2011 a efecto de quedar como a continuación se describe:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que se obtengan de la contratación del crédito se destinarán

principalmente a refinanciar y/o reestructurar el crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y para la realización de diversas obras públicas productivas, incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2009-2012, que se enlistan a continuación:

OBRA	MONTO AUTORIZADO
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA	\$2'000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD	\$27'000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE LA PREPARATORIA EN TEYAHUALCO	\$8'000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL DEPORTIVO ORIENTE	\$7'000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL PANTEÓN MUNICIPAL	\$6'000,000.00
SUBTOTAL	\$50'000,000.00
REFINANCIAMIENTO Y/O REESTRUCTURACIÓN	
CRÉDITO BANOBRAS, S.N.C.	\$10'000,000.00
SUBTOTAL	\$10'000,000.00
TOTAL	\$60'000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas verificarán el cumplimiento del presente Decreto, debiendo rendir informes semestrales a la H. Legislatura o a la Diputación Permanente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado,

haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes del año dos mil doce.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

Esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria en turno a discusión del dictamen, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los diputados.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

Dé a conocer la Secretaría los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. La iniciativa de decreto fue presentada a la consideración de la Legislatura, por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le otorgan los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con sujeción al procedimiento legislativo aplicable, se hizo llegar a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas para su estudio.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

La Presidencia, abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, y pregunta a las señoras y señores diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la Diputación Permanente, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el decreto de decreto, y pide a la Secretaría, recabe la votación nominal, adicionando que si algún diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva expresarlo.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. (Votación nominal)

El dictamen y el proyecto de decreto, han sido aprobados por unanimidad de los diputados presente.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

Se acuerda la aprobación en lo general de dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de

que no hubo solicitudes para discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular. Se solicita a la Secretaría, expida el decreto correspondiente y lo remita al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Para substanciar el punto número 5 de la orden del día, corresponde el uso de la palabra al diputado José Vicente Coss Tirado, quien dará lectura a la iniciativa de decreto, donde se convoca a la “LVII” Legislatura, a la celebración del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, presentada por integrantes de la Diputación Permanente.

DIP. JOSÉ VICENTE COSS TIRADO. Gracias señor Presidente.

DECRETO NÚMERO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 47 y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente, convoca a la “LVII” Legislatura del Estado de México, a sesiones extraordinarias, para la presentación, discusión y en su caso, aprobación de los asuntos siguientes:

- Iniciativa de decreto que reforma los artículos 3.61 y 3.63 del Libro Tercero del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

- Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de la Ley para la Mejora

Regulatoria del Estado de México y Municipios, del Código Administrativo del Estado de México y del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

- Iniciativa de decreto que dispone la colocación de un ejemplar, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en cada uno de los recintos de los Poderes públicos y de los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, presentada por la Junta de Coordinación Política.

- Dictamen formulado con motivo del estudio de iniciativas, que proponen la expedición de una Ley, en materia de Prevención y de Protección de los no Fumadores del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El período extraordinario al que se convoca, iniciará el día lunes 27 de agosto del año en curso, a partir de las 10 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO. Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este decreto se publicará en la Gaceta del Gobierno el día 24 de agosto del año 2012 y entrará en vigor ese mismo día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil doce.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE
DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA
SECRETARIA
DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ

Toluca de Lerdo, Méx., 24 de agosto de 2012.
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVII"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E .

En uso del derecho dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, integrantes de la Diputación Permanente de la H. "LVII" Legislatura, nos permitimos presentar a la aprobación de ese órgano legislativo, iniciativa de decreto por el que se convoca a la celebración del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los períodos de recesos, la Diputación Permanente o el Ejecutivo del Estado, por conducto de aquella, pueden convocar a la Legislatura a sesiones extraordinarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. La realización de períodos extraordinarios permite atender con oportunidad asuntos de interés general cuyo conocimiento y resolución corresponden a la Legislatura en Pleno y en términos del numeral invocado se destinan exclusivamente para deliberar sobre el asunto o asuntos comprendidos en la convocatoria.

En este sentido quienes suscribimos la presente iniciativa, advertimos la pertinencia de que la "LVII" Legislatura lleve a cabo el Sexto Período Extraordinario de sesiones de su ejercicio constitucional para tratar asuntos de actualidad y de interés general para los mexicanos.

La agenda que se propone es consecuente con la dinámica social y permitirá seguir perfeccionando y fortaleciendo el marco jurídico del Estado de México, mediante la expedición de nuevas disposiciones normativas concordantes con nuestra realidad y nuestras instituciones.

En consecuencia, proponemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los asuntos siguientes:

- Iniciativa de decreto que reforma los artículos 3.61 y 3.63 del Libro Tercero del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
- Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Titular del

Ejecutivo Estatal.

- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, del Código Administrativo del Estado de México y del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

- Iniciativa de decreto que dispone la colocación de un ejemplar de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en cada uno de los Recintos de los Poderes Públicos y de los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, presentada por la Junta de Coordinación Política.

- Dictamen Formulado con motivo del estudio de iniciativas que proponen la expedición de una Ley en materia de prevención y de protección de los no fumadores del Estado de México.

Tomando en cuenta la naturaleza de los asuntos, nos permitimos proponer a la Diputación Permanente, con sustento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica de este Poder; y 74 del Reglamento del Poder Legislativo, la aprobación de la dispensa de trámite de dictamen de esta iniciativa de Decreto, para realizar de inmediato su análisis y resolver lo procedente.

Se adjunta el proyecto de Decreto respectivo para que, de estimarse correcto y adecuado, sea aprobado en sus términos.

Sin otro particular, expresamos nuestra más alta consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil doce.

ATENTAMENTE
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESIDENTE
DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ VICENTE COSS TIRADO.
SECRETARIO

DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.
MIEMBROS

DIP. MARCOS MÁRQUEZ MERCADO.

DIP. ANTONIO GARCÍA MENDOZA.

DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.

DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA.

DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA
RAMÍREZ.

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.
SUPLENTES

DIP. MANUEL ÁNGEL BECERRIL LÓPEZ.

DIP. FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA.

DIP. JUAN MANUEL TRUJILLO
MONDRAGÓN.

DIP. ELVIRA IBÁÑEZ FLORES.

DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

Muchas gracias señor diputado.

Considerando la naturaleza y la importancia en las materias contenidas en la iniciativa de decreto y con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Presidencia somete a la aprobación de la diputación Permanente, la petición de dispensa de trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, para llevar a cabo de inmediato su análisis y resolver lo procedente.

La Presidencia abre también la discusión de la propuesta de dispensa de trámite del dictamen y consulta a los integrantes de la Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los diputados.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Informe la Secretaría los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. La presente iniciativa de decreto fue elaborada por diputados que integran la Diputación Permanente, haciendo uso del derecho

constitucional y legal correspondiente.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y pregunta a los integrantes de la Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta a los integrantes de la Diputación Permanente, si es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto y pide a la Secretaría, recabe la votación nominal; asimismo, solicito se sirvan indicar si desean separar algún artículo para su discusión particular.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. (Votación nominal)

La iniciativa de decreto ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

Es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular; expida la Secretaría el decreto correspondiente y envíelo al titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Respecto del punto número 6 del orden del día, hace uso de la palabra la diputada Elvira Ibáñez Flores, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta punto de acuerdo, por el cual, se exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México, a cumplir con el convenio de donación y coordinación, celebrado con el Sr. J. Cleotilde Martínez Solórzano.

DIP. ELVIRA IBÁÑEZ FLORES. Con su permiso señor Presidente.

Iniciativa de punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México, a cumplir con el convenio de donación y coordinación, celebrado con el Sr. J. Cleotilde Martínez Solórzano.

Toluca, capital del Estado de México, agosto 17 de 2012.

CIUDADANO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

Con sustento en lo dispuesto en por los Artículos 116 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30; 38 fracción IV, 41 fracción II y 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 72 fracción I del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en mi carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y a nombre del dicho grupo, formulo el presente proyecto de punto de acuerdo al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de poder generar infraestructura necesaria y su suficiente para poder edificar el libramiento Tejupilco, Amatepec, en el año de 1998, el Honorable Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México, a través del Presidente Municipal Roberto Benítez Pérez y el entonces Secretario del H. Ayuntamiento suscribieron a favor de ese mismo municipio un convenio de donación...

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

Perdón, diputada perdón. Me está solicitando la palabra el diputado Juan Manuel Trujillo.

DIP. JUAN MANUEL TRUJILLO MONDRAGÓN. Sí, solicitarle como lo hice anteriormente en el caso de este punto de acuerdo, muy atentamente solamente se lea el acuerdo único que tiene al final del documento.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

Toda vez que es un acuerdo que ha sido aprobado por esta Diputación Permanente, le pediríamos señora diputada si desea remitirse a lo especificado con antelación.

DIP. ELVIRA IBÁÑEZ FLORES. Ok.

LA HONORABLE “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDA:

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México a cumplir con el Convenio de Donación y Coordinación, celebrado con el señor José Cleotilde Martínez Solórzano; realizando la obligación del pago de la cantidad convenida.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publique el presente punto de acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. Este punto de acuerdo estará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial de la “Gaceta de Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, los días _____ del mes _____ de dos mil doce.

Es cuanto señor Presidente.

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, A CUMPLIR CON EL CONVENIO DE DONACIÓN Y COORDINACIÓN CELEBRADO CON EL SEÑOR J. CLEOTILDE MARTÍNEZ SOLÓRZANO.

Toluca, Capital del Estado de México, Agosto 17 de 2012

CIUDADANO

PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO CON SUSTENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 38 FRACCIÓN IV, 41 FRACCIÓN II Y 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 72 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MI CARÁCTER DE COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A NOMBRE DE DICHO GRUPO, FORMULO EL PRESENTE PROYECTO DE:

PUNTO DE ACUERDO
Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de poder generar infraestructura necesaria y suficiente para poder edificar el libramiento Tejupilco-Amatepec, en el año de 1998, el H. Ayuntamiento de Tejupilco Estado de México, a través del Presidente Municipal **ROBERTO BENÍTEZ PÉREZ** y el entonces Secretario del Ayuntamiento, suscribieron a favor

de ese mismo municipio, un convenio de donación y coordinación de acciones.

El objeto del convenio fue donar un terreno de 64 metros cuadrados, para la construcción del libramiento Tejupilco-Amatepec, al precio de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) que debería pagar el Ayuntamiento a favor del señor J. CLEOTILDE MARTÍNEZ SOLÓRZANO, con el fin de que dicha persona, de humilde condición económica y de escasos recursos, pudiera obtener otra superficie para habitar o alguna actividad productiva para su sustento.

El convenio de donación y coordinación de acciones, suscrito por el H. Ayuntamiento de Tejupilco, México, fue revisado por la entonces LIII Legislatura del Estado de México, a través de su órgano técnico especializado, Contaduría General de Glosa, en fecha 29 de noviembre de 1999, a fin de que se constatará su legal instrumentación y la ausencia de detrimento a la Hacienda Pública Municipal de dicho municipio.

El convenio fue cumplido por parte del ciudadano J. CLEOTILDE MARTÍNEZ SOLÓRZANO, sin que a la fecha, con la depreciación del poder adquisitivo, el convenio no haya sido pagado en los términos convenidos en el instrumento denominado convenio de donación y coordinación de acciones para la edificación de infraestructura carretera en el libramiento Tejupilco-Amatepec, situación que ocasiona perjuicio a un ciudadano de humilde situación económica.

Es por ello y en defensa de quien no tiene mayores medios para exigir el pago de las obligaciones pactadas que, sometemos a la estimación de esta Soberanía la presente iniciativa de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México, a cumplir con el convenio de donación y coordinación celebrado con el señor J. CLEOTILDE MARTÍNEZ SOLÓRZANO, realizando a la brevedad la obligación de pago de la suma convenida y autorizada por la entonces Contaduría General de Glosa de la LIII Legislatura Local.

Anexo el punto de acuerdo correspondiente, para que, de estimarlo conducente, se apruebe en sus términos.

Permanente, aprobar el exhorto y las dos partes interesadas a convenir lo que corresponda en ambos casos, señor diputado.

Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la Diputación Permanente, si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicita a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie; destacando que si algún diputado desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva indicarlo.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. Los integrantes de la Diputación Permanente consideran suficientemente discutidos en lo general el punto de acuerdo.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo; estimando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria también en lo particular.

Sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Con apego al punto número 7 del orden del día, esta Presidencia comunica a los integrantes de la Diputación Permanente que fueron recibidas solicitudes de licencias, que para separarse del cargo de diputado, formulan integrantes de la “LVII” Legislatura, conforme el tenor siguiente: David Sánchez Isidoro, Héctor Karim Carvallo Delfín, Francisco Osorno Soberón, Pablo Bedolla López, Carlos Iriarte Mercado, Flora Martha Angón Paz, Gregorio Escamilla Godínez; en el caso de los diputados enunciados, son solicitud de licencia temporal y de licencia absoluta, el diputado Juan Ignacio Samperio Montaña.

Para precisar. Perdón, el caso de licencias temporales la duración sería del 29 de agosto al 4 de septiembre del 2012; y en el caso del diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, con efectos a partir del día 28 de agosto del 2012.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la diputación Permanente la dispensa de lectura de las mismas; así como de los proyectos de acuerdo correspondientes, para que únicamente sea leído el texto de una de ellas y su proyecto de acuerdo aplicable a todas

las demás; destacando, que según, que si están de acuerdo llevaremos a cabo la votación conjunta de todas las propuestas.

Se pide a quienes estén a favor de las propuestas indicadas, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Esta Presidencia pide a la Secretaría dé lectura a la solicitud de licencia que presenta el diputado David Sánchez Isidoro y al proyecto de acuerdo con que se acompañan.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. Toluca de Lerdo, Méx., a 23 de agosto de 2012.

DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA H. LVII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E .

En ejercicio del derecho contenido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto de lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito dirigirme a usted, para someter a la Legislatura, por su conducto, solicitud de licencia temporal para separarme del cargo de diputado a la “LVII” Legislatura del Estado de México, por el período comprendido del 29 de agosto al 4 de septiembre de 2012.

Lo anterior con el propósito de participar en actividades propias de la vida democrática de nuestro país, en ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones aplicables.

Sin otro particular, le expreso mi elevada consideración.

A T E N T A M E N T E
C. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO
PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.
Muchas gracias, señor diputado.

En términos de lo dispuesto en el artículo

61...

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. Señor Presidente, el acuerdo y artículo único:

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LVII” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 24 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. David Sánchez Isidoro, para separarse del cargo de Diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 29 de agosto al 04 de septiembre del año 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil doce.
Es cuanto.

Toluca de Lerdo, Méx.,
a 23 de agosto de 2012.

**DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA H. LVII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E .**

En ejercicio del derecho contenido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto de lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito dirigirme a usted, para someter a la Legislatura, por su conducto, solicitud de licencia temporal para separarme del cargo de diputado a la “LVII” Legislatura del Estado de México, por el periodo comprendido del 29 de agosto al 4 de septiembre de 2012.

Lo anterior con el propósito de participar en actividades propias de la vida democrática de nuestro país, en ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones aplicables.

Sin otro particular, le expreso mi elevada consideración.

**A T E N T A M E N T E
C. HÉCTOR KARIM CARVALLO DELFÍN**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LVII” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 24 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Héctor Karim Carvalho Delfín, para separarse del cargo de Diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 29 de agosto al 04 de septiembre del año 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil doce.

Toluca de Lerdo, Méx., a 23 de agosto de 2012.

**DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA H. LVII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

P R E S E N T E .

En ejercicio del derecho contenido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto de lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito dirigirme a usted, para someter a la Legislatura, por su conducto, solicitud de licencia temporal para separarme del cargo de diputado a la “LVII” Legislatura del Estado de México, por el período comprendido del 29 de agosto al 4 de septiembre de 2012.

Lo anterior con el propósito de participar en actividades propias de la vida democrática de nuestro país, en ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones aplicables.

Sin otro particular, le expreso mi elevada consideración.

**A T E N T A M E N T E
C. FRANCISCO OSORNO SOBERÓN**

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H.
“LVII” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE
LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN**

**POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY
ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA
TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 24 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Francisco Osorno Soberón, para separarse del cargo de Diputado de la “LVII” Legislatura, por el periodo comprendido del 29 de agosto al 04 de septiembre del año 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de agosto del año dos mil doce.

Toluca de Lerdo, Méx., a 23 de agosto de 2012.

**DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA H. LVII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

P R E S E N T E .

En ejercicio del derecho contenido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto de lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito dirigirme a usted, para someter a la Legislatura, por su conducto, solicitud de licencia temporal para separarme del cargo de diputado a la “LVII”

28 de agosto al 04 de septiembre de 2012, en uso y el derecho contenido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. La Presidencia abre la discusión en lo general de las solicitudes de licencia que formulan los diputados: David Sánchez Isidoro, Héctor Karim Carvallo Delfin, Francisco Osorno Soberón, Pablo Bedolla López, Carlos Iriarte Mercado, Flora Martha Angón Paz, Gregorio Escamilla Godínez, esta licencia temporal del 29 de agosto al 04 de septiembre de 2012 y del diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, absoluta. Una precisión de Asuntos Parlamentarios, también es temporal del 28 de agosto al 04 de septiembre de 2012, para separarse del cargo de la Diputación Local y consulta a los integrantes de la Diputación Permanente si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la Diputación Permanente si son de aprobarse en lo general las solicitudes de licencia y de los proyectos de acuerdo con que se acompañan, correspondientes a los diputados: David Sánchez Isidoro, Héctor Karim Carvallo Delfin, Francisco Osorno Soberón, Pablo Bedolla López, Carlos Iriarte Mercado, Flora Martha Angón Paz, Gregorio Escamilla Godínez y Juan Ignacio Samperio Montaña, todas temporales a partir del día 29 de agosto al 04 de septiembre de 2012, considerando los motivos expuestos se pide a quienes estén por ello se sirvan poner de pie, agregando que si desean separar algún artículo para su discusión particular, se sirvan referirlo.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. Las solicitudes y los proyectos de acuerdo han sido aprobados por unanimidad de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. En cumplimiento de la decisión de la Diputación Permanente y calificados los motivos, se acuerda la aprobación en lo general las solicitudes y de los proyectos de acuerdo correspondientes, con la licencia de los diputados: David Sánchez Isidoro, Héctor Karim Carvallo Delfin, Francisco Osorno Soberón, Pablo Bedolla López, Carlos Iriarte

Mercado, Flora Martha Angón Paz, Gregorio Escamilla Godínez y Juan Ignacio Samperio Montaña, todas temporales a partir del 29 de agosto al 04 de septiembre de 2012. En virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se pide a la Secretaría expida los acuerdos respectivos y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Con motivo de la Instalación de la “LVIII” Legislatura del Estado de México, la Diputación Permanente en acatamiento de lo dispuesto en los artículos 63 y 64 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo preceptuado en los artículos 14, 15, 16, 17 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica; VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Poder Legislativo, constituye en comisión instaladora y recibirá la documentación relacionada con la elección, y en su oportunidad citar a los diputados electos de la “LVIII” Legislatura a la Junta de Instalación.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. Los asuntos del orden del día han sido sustanciados.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. Ha sido registrada la asistencia de los diputados.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Habiendo agotado los asuntos en cartera se levanta la sesión siendo las quince horas con cinco minutos del día viernes veinticuatro de agosto del año dos mil doce y se cita a los integrantes de la “LVII” Legislatura, para el día lunes veintisiete de agosto del año en curso a las diez horas para elegir la Directiva del Período Extraordinario de Sesiones que iniciará el día indicado a las diez treinta horas.

Se pide a la Secretaría desarrolle los actos necesarios para la celebración de la junta de la elección y la Sesión de Apertura del Período Extraordinario.

SECRETARIO DIP. MARCOS MÁRQUEZ MARCADO. La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 182-A-LVII.

Muchas gracias.